

“LA CUESTIÓN DE VIVIR ILEGALMENTE EN UN PAÍS EXTRANJERO”

Lorenzo Luévano Salas
www.volviendoalabiblia.com.mx

INTRODUCCIÓN.

No son pocos los hermanos que han estado violando las leyes de migración, o que pretenden violarlas en su afán de buscar una mejor calidad de vida para ellos y para sus hijos. Sin embargo, aunque las intenciones pueden ser buenas, y hasta piadosas – pues muchos viven ilegalmente en un país extranjero so pretexto de predicar el evangelio – la verdad es que dicha condición resulta ser pecaminosa, desde el mismo momento en que se incurre en la violación de las leyes de ese país extranjero.

No son menos inocentes los hermanos que les reciben, les apoyan y les animan a continuar viviendo ilegalmente en sus hogares. Otros muchos no le dan importancia al asunto, como si se tratase de una mera opinión, o de un asunto de “hermanos legalistas”. Toleran este pecado por cuestiones subjetivas, por amistad, por intereses particulares o familiares, dejando de lado la clara y sencilla enseñanza bíblica que existe al respecto.

Desde luego, no niego que las condiciones sociales, políticas y laborales de muchos países son difíciles. Entiendo perfectamente el deseo de tales familias y hermanos de poder tener una vida diferente. Comprendo la seducción que existe en ver que en otro país uno pudiera “vivir mejor”; sin embargo, nada de eso justifica que se violente la Palabra de Dios.

No faltarán hermanos que me acusen de ser malo, o de tener envidia por los hermanos que se atreven a vivir ilegalmente en un país extranjero, o que me opongo a la extensión de la obra de Dios, por oponerme a que predicadores vivan engañando a otro país para “anunciar las buenas nuevas”, pero nada de eso es así. La expresión del amor de Dios incluye la disciplina (cfr. Apocalipsis 3:19). Cuando

abordamos esta cuestión, fallaremos al estarla considerando desde puntos de vista subjetivos. Lo correcto es siempre dirigirnos a la Palabra de Dios. El cristiano fiel sabe que no existe otra lámpara para sus pies, ni otra antorcha para su camino, que la Palabra de Dios (cfr. Salmo 119:105). Cuando el hombre depende de su propia fuerza, sin considerar a Dios en el asunto, su fracaso está garantizado. Ya lo dijo aquella mujer piadosa llamada Ana, **“El guarda los pies de sus santos, mas los impíos perecen en tinieblas; porque nadie será fuerte por su propia fuerza.”** (1 Samuel 2:9). Nuestros pasos serán seguros en las decisiones que tomamos, si confiamos en la guía de nuestro Dios (cfr. Salmos 43:3; Proverbios 6:23; Isaías 51:4; 2 Timoteo 3:16; 2 Pedro 1:19). Entonces, creo que es evidente que, aún en este tema, si hablamos, debemos hablar **“conforme a las Palabras de Dios”** (1 Pedro 4:11).

El punto central sobre estas violaciones a las leyes de inmigración, es acerca de hermanos que se van ilegalmente a trabajar a México, o a los Estados Unidos, cometiendo además, otras violaciones, tal y como lo mostraré más adelante.

Así que, la pregunta central es esta, ¿qué dice la Biblia sobre el tema? Vamos a estudiar el asunto de la misma manera que estudiamos los temas como "el bautismo", "la ofrenda", "el matrimonio", y otros más, imitando así a los hermanos de Berea, los cuales, **"escudriñaban las Escrituras"** (Hechos 17:11) para conocer la verdad.

Este es un tema que debe ser enseñado y predicado en todas partes. Este no es un asunto que tenga que ver solamente con el norte del país. No es un tema relativo solamente a las iglesias en la frontera con Estados Unidos, o con las iglesias en los Estados Unidos, sino con toda la hermandad, sin importar en dónde viva. Todos los países tienen fronteras, y los habitantes de tales países, en algún momento de sus vidas tendrán el deseo de migrar a otro país. Eso no es malo. Ese deseo es inofensivo. Es normal que las personas se muevan de una colonia a otra, de un trabajo a otro, de una ciudad a otra, o de un país a otro. La cuestión es si en ese proceso estarán violando la ley. Esta es la cuestión. Cuando ese deseo surge, y cuando los tales no tienen el permiso para entrar a determinado país, y vivir allí, entonces surge la pregunta obligada, "¿Es pecado ser ilegal?" Muchos no responden bíblicamente esta pregunta, por motivos carnales. La emoción les

impide responder clara y bíblicamente. El sentimiento les cautiva, diciendo que no hay ningún problema, dejando así de lado lo que la Palabra de Dios enseña.

Sin embargo, también tenemos a los que, sin pudor alguno, no solamente creen y enseñan que no es pecado vivir ilegalmente en un país extranjero, sino que adornan todo el asunto con una variedad de falacias, y postulados de una supuesta “justicia” incluso en el proceso. Bueno, a continuación estudiaremos lo que dice la Palabra de Dios al respecto, para luego contestar algunos argumentos populares que se esgrimen para justificar la ilegalidad.

EDUQUEMOS NUESTRO ENTENDIMIENTO.

Antes que nada es importante considerar algunas palabras que existen alrededor de este tema, que muchas veces son consideradas desde perspectivas incorrectas. Las personas a veces ignoran el valor real de las palabras, sobre todo aquel valor que le otorgan los que las usan en un contexto legal.

VISA.

Según el Diccionario de la Real Academia Española, la palabra *visa* proviene del francés “*visé*”, y del latín “*charta visa*”, es decir, “carta vista” o “documento aprobado”.¹ Debe tenerse en cuenta que la visa en sí, *no otorga derecho de entrar a un país extranjero*. En Estados Unidos, por ejemplo, se necesita una “visa” para ser admitido, pero no se garantiza su admisión. En otras palabras, la “visa” es una especie de mecanismo de *preselección*, un documento en el que se indica *que parece ser que el titular reúne los debidos requisitos para entrar en Estados Unidos bajo ciertas circunstancias*. En última instancia, los funcionarios de inmigración de la correspondiente frontera tomarán la decisión *definitiva* respecto a permitirle ingresar o no ingresar al país bajo la condición migratoria que usted solicita. Los Estados Unidos otorgan más de 60 modalidades de visas para poder ingresar legalmente.

¹ Es interesante que en francés, “cara” se dice ‘visage’, voz que en castellano (‘visaje’) se define como ‘expresión del rostro’. Tiene lógica que la palabra “visa” sea un documento para ir a *visitar* un país extranjero, en el cual no solamente contiene los datos del *visitante*, sino también la foto donde se exhibe el *rostro* del mismo.

El gobierno de Estados Unidos, por ejemplo, otorga dos tipos de visas, a saber, la visa de inmigrante y la de no inmigrante, todo dependiendo del *motivo* por el cual el extranjero se traslada a Estados Unidos, y *cuánto tiempo* desea permanecer en el país. Los extranjeros que desean trasladarse a ese país para vivir permanentemente en él, deben tramitar una visa de inmigrante, y aquellos que solo estarán una temporada, entonces tramitan una visa de no inmigrante. Estas dos categorías son sumamente amplias y abarcan un gran número de visas a las que el extranjero podría tener derecho, como dije, según el propósito y la duración de su estadía. México también expide diversas visas dependiendo del tiempo y el propósito del extranjero².

Las visas más comunes que solicitan personas que no son funcionarios de gobierno, son las “**B-1**” y la “**B-2**”. La primera es para viajes de negocios³ y la segunda para viajes de placer (turista). La visa “**B-2**” la solicitan personas que tienen la intención de permanecer en Estados Unidos por un breve periodo de tiempo, para hacer turismo, visitar familiares, someterse a tratamientos médicos o asistir a cursos y seminarios. El titular de este tipo de visa no está autorizado a trabajar, ni a inscribirse en centros de enseñanza en calidad de estudiante. Esta visa, entonces, es ideal para vacaciones, y al mismo tiempo, si se desea, visitar amigos y familiares, participar en convenciones, congresos, conferencias o convocatorias de organizaciones fraternales o sociales. Básicamente, *esta visa no autoriza trabajar y/o cursar estudios en centros de enseñanza*.

VISA “R-1”.

Ya que estamos hablando de visas, a veces me preguntan, ¿qué hay de los hermanos que se van a trabajar como predicadores a los Estados Unidos? Para eso el gobierno de los Estados Unidos proporciona la visa “**R-1**”, la cual es una visa especial que permite trabajar de forma temporal (dos años) a trabajadores de organizaciones religiosas (iglesias). Este no es un trámite sencillo, pues, para evitar el uso fraudulento de esta visa, el gobierno pide una gran cantidad de documentación para este trámite. Esta visa concede el derecho de

² <https://embamex.sre.gob.mx/espana/index.php/seccion-consular/visas>

³ La visa “**B-1**” no concede el derecho, ni la libertad de trabajar, ni como empleado a sueldo, ni como trabajador independiente. Su actividad empresarial deberá estar relacionada con la industria o el comercio internacional, y el receptor principal de los beneficios que reporte la actividad deberá ser el propio visitante o una empresa situada fuera de los Estados Unidos.

efectuar labores religiosas en organizaciones religiosas sin fines de lucro debidamente establecidas. El solicitante de esta visa deberá haber pertenecido a una confesión religiosa que posea una institución de carácter religiosos sin fines de lucro en Estados Unidos durante, al menos, los dos años inmediatamente previos a la fecha de la solicitud. A su vez, la institución religiosa sin fines de lucro estadounidense que formula la solicitud debe hallarse efectivamente exenta del pago de impuestos (o, al menos, debe reunir las condiciones para solicitar dicha exención) y, además de ello, debe acreditar que podrá subvenir en todo momento a las necesidades económicas y físicas del beneficiario de esta visa.

EL SIGNIFICADO DE LA PALABRA "ILEGAL".

El Diccionario Enciclopédico Océano Uno, dice: "**Illegal: Que no es legal; contrario a la ley**".⁴ Entre los sinónimos se conocen los siguientes: "*Illegal, injusto, ilícito, ilegítimo, prohibido*" (Consultor Plus Larousse, p. 174). Por tanto, ser *ilegal* es, ser "*injusto*", es ir "*contra la ley*" y estar a favor de lo "*prohibido*", lo "*ilícito*". ¿Acaso es correcta una conducta semejante en un cristiano? ¿Es correcto que un cristiano sea *injusto*? ¿Es correcto que esté a favor de lo *ilícito*? La misma palabra *ilegal* tiene una connotación negativa; por tanto, nada de eso es parte de la conducta del cristiano.

¿Cómo es que pueden adorar a Dios aquellos hermanos que son ilegales, pero que, sin embargo, se reúnen en alguna congregación? ¿Cómo es que pueden predicar la Palabra de Dios, aquellos hermanos predicadores que son ilegales en Estados Unidos? ¿Acaso su injusticia, su incursión en el mundo de lo prohibido, de lo ilegítimo, no les afecta su adoración? ¿Cómo es que aquellos predicadores toleran a sus hermanos a vivir como ilegales? ¿Cómo es que les enseñan a ser obedientes a Dios, y a la vez toleran y hasta promueven la ilegalidad, lo ilícito, lo prohibido?

⁴ Del latín "ilegalis", es decir, "que no cumple la ley". Sus componentes léxicos son, el prefijo "in" ("no"), "legis" ("ley"), más el sufijo "al" (relativo a). Que algo sea o no ilegal no depende de nuestra subjetividad sino del hecho concreto de que exista una prohibición normativa que sancione tal conducta; o que exista un deber impuesto por la ley que no estamos cumpliendo. Hay actividades que son legales, pero se tornan ilegales en determinadas situaciones o contextos como la inmigración, la caza o la pesca.

EL CRISTIANO Y LAS LEYES TERRENALES.

Fue el apóstol Pablo quien escribió, "**Sométase toda persona a las autoridades superiores, porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas, de modo que quienes se oponen a lo establecido por Dios, a Dios resisten y acarrearán condenación para sí mismos. Es necesario estar sujeto, no solamente por razón del castigo, sino también por causa de la conciencia.**" (Romanos 13:1-7) ¿A qué se refiere Pablo cuando dice "autoridades superiores"? En la Nueva Versión Internacional, dice: "autoridades públicas", esto hace referencia al "gobierno civil", como los gobiernos de México o de Estados Unidos. En la Biblia leemos referencias de estas "autoridades" que gobiernan sobre los hombres (cfr. Daniel 3:2-3; 5:7, 16; Jeremías 51:28; Mateo 8:9; Lucas 7:8; 12:11; 19:17; 20:20; 23:7; Juan 19:10-11; Apocalipsis 17:12-13).

Note que Pablo, categóricamente, dice, "**Sométase**". Pablo no da margen, no da opción. La obligación de todo cristiano es la de "*someterse al gobierno civil*"; es decir, obedecer las leyes del país. Recordemos que esto no es un consejo de Pablo, sino un mandamiento directo. Esto quiere decir, que si los hermanos que son ilegales, es decir, que están desobedeciendo a la ley de inmigración de algún país, están desobedeciendo a Dios. Él dice: Sométase; y el ilegal, junto con el consejo de algún predicador que tolera su actitud, están dando la contra a Dios. Están yendo en la dirección contraria a lo que Dios ha mandado. Uno no puede decir que se somete a Dios, cuando no se está obedeciendo su palabra. Jesús dijo, "**¿Por qué me llamáis, Señor, Señor, y no hacéis lo que yo digo?**" (Lucas 6:46). No tenemos opción, o somos hacedores de la Palabra, o nos engañamos a nosotros mismos (Santiago 1:22). ¡No engañamos al gobierno! No engañamos a las autoridades cuando las evadimos, sino a nosotros mismos. No existe otra explicación de por qué hay tantos cristianos viviendo ilegalmente en un país extranjero, y aun así creen que son cristianos fieles. ¿No se engañan a sí mismos? Si no hacen lo que la Palabra de Dios dice, ¡se engañan a sí mismos! Luego, ¿cómo podrán someterse a las autoridades, cuando están viviendo ilegalmente en un país extranjero? ¡Imposible!

En éste texto Pablo dice claramente que las autoridades de los países "**por Dios han sido establecidas**". Esto indica que el gobierno

civil es un arreglo divino; por tanto, los que resisten, los que no se someten al gobierno, **"a Dios resisten y acarrearán condenación para sí mismos."** No podemos entender cómo es que pueden reclamar derechos para sí mismos, y a la vez no obedecer las leyes que se encargan de velar por tales derechos. ¿Cómo pueden reclamar por seguridad, cuando ellos mismos no quieren reconocerla, resistiendo lo que la ley les dice con respecto a las diversas leyes de inmigración?

Es verdad que toda autoridad debe ser obedecida siempre y cuando sus leyes no estén contra la voluntad de Dios (cfr. Hechos 4:19; Daniel 3:1-30; 6:9-10). No obstante, las leyes de inmigración no están contra la voluntad de Dios; por tanto, argumentar que no hay problema si no se somete un cristiano a estas leyes, es estar equivocado.

Pablo dice que no debemos someternos a las leyes solamente **"para evitar el castigo, sino también por causa de la conciencia"**. Nuestra conciencia nos hace entender que es un delito, un error desobedecer a las autoridades civiles; y al no hacerlo, estamos violando y pecando contra nuestra propia conciencia (Romanos 14:23).

Pagar impuestos es una ley civil, y Cristo enseñó que debemos cumplir y obedecer con esa ley (cfr. Mateo 22:21) Los que viven en Estados Unidos reciben muchos beneficios a causa del cumplimiento de esta ley civil; reciben protección, se ven muy beneficiados a causa del sistema de caminos que tienen, el correo, la educación, la jubilación y muchos otros más; sin embargo, los que viven ilegalmente en este país, no pagan impuestos juntamente con sus patrones que los tienen escondidos. Esta práctica resulta en directas violaciones, no sólo del ilegal, sino de quienes los contratan para laborar en sus empresas o sus casas:

1. Violan la ley al ocupar a quienes no tienen documentos.
2. Violan la ley al no pagar justamente por el trabajo realizado.
3. Violan la ley al no pagar impuestos al gobierno para el seguro de sus trabajadores ilegales, y quienes aceptan y apoyan estos arreglos, participan en sus malas obras. Al respecto, la Biblia exhorta al cristiano, diciendo, **"no participéis en pecados ajenos"** (1 Timoteo 5:22).

Pablo también dio instrucciones a los cristianos a través de Tito con respecto a este asunto. Él dijo, "**Recuérdales que se sujeten a los gobernantes y autoridades, que obedezcan**" (Tito 3:1). La labor de todo evangelista en este asunto de los cristianos y el gobierno civil, es "recordarles" que deben obedecerlo. Que extraño que haya evangelistas en algunas iglesias de Cristo que, en lugar de "recordar" a los hermanos acerca de obedecer a las autoridades, les apoyen en su falta y violación de las mismas. ¿Acaso se les ha olvidado a tales evangelistas que debemos obedecer a la ley? Pues si esto es así, Pablo les dice, "**Recuérdales.**" Hermano evangelista: ¡Acuérdate! Acuérdate que tienes que recordar a los hermanos a obedecer a las autoridades civiles, aún en lo que respecta a las leyes de inmigración.

Todo evangelista debe recordar a los hermanos la obligación que tienen de "**sujetarse**" a las autoridades. Otra vez, ¿qué quiere decir sujeción? Usted, hermano evangelista que está a favor de la ilegalidad, usted sabe qué es sujeción. Sí, porque sin duda ha enseñado que la mujer debe estar *sujeta a su marido*, ¿verdad? Pues, recuerde a los hermanos que, así como la mujer se sujeta a su marido, y así como todo creyente vive en sujeción a Cristo, así debemos estar sujetos a las autoridades civiles, aún a las leyes de inmigración.

Pablo está diciendo que todo cristiano debe obedecer a los "**gobernantes y autoridades**" pero, aquellos que se niegan, no sólo desobedecen a las autoridades sino también al mandamiento de Dios, ya que, las Palabras de Pablo, "**son mandamientos del Señor**" (1 Corintios 14:37).

Quienes desobedecen las instrucciones de Dios en esta cuestión, y a la luz del contexto del pasaje en consideración, están manifestando su antigua vida (v. 3). Sí, porque "**en otro tiempo... éramos... rebeldes**" e "**insensatos**" (v. 3) ¿Acaso no es una insensatez estar en contra de la voluntad de Dios, a pesar de conocerla? ¿Acaso no es un acto de rebeldía desobedecer sus mandamientos? Así que, hermanos, en el nombre del Señor les exhorto a que "**se sujeten a los gobernantes y autoridades**" y a que "**obedezcan**" la ley civil, aún las leyes de inmigración.

En la primera epístola del apóstol Pedro, en el capítulo 2, versos 13 al 17, dice: "**Por causa del Señor someteos a toda institución**

humana, ya sea al rey, como superior, ya a los gobernadores, como por él enviados para castigo de los malhechores y alabanza de los que hacen bien. Porque esta es la voluntad de Dios: que haciendo bien, hagáis callar la ignorancia de los hombres insensatos; como libres, pero no como los que tienen la libertad como pretexto para hacer lo malo, sino como siervos de Dios. Honrad a todos. Amad a los hermanos. Temed a Dios. Honrad al rey." ¿A qué se refiere con *institución humana*? El texto lo explica: "ya sea al rey... ya a los gobernadores."⁵ Pedro dice que tenemos que someternos a ellos. ¿Se somete a las autoridades una persona que vive ilegalmente en otro país? Desde luego que no. La ilegalidad indica que una persona, o algún hermano, que vive en estas circunstancias, no se someten a las autoridades civiles.

¿Por qué debemos someternos a la autoridad civil? El texto responde, "**Por causa del Señor.**" Este es el mayor motivo por el cual debemos someternos a la autoridad civil. Recuerde que la autoridad civil procede de Dios (cfr. Romanos 13:1-7), que nuestra obediencia a las mismas "**es la voluntad de Dios**" (1 Pedro 2:15), y porque Jesús ha dado ejemplo, sometiéndose a la autoridad de Poncio Pilato (Mateo 27:2; Lucas 23:1); y lo ha ordenado así a sus discípulos (Mateo 22:21). Por todo esto dice Pedro, "**someteos a toda institución humana.**", es decir, a las autoridades civiles, aún a las leyes de inmigración.

Otra razón que presenta Pedro para someternos a las autoridades civiles, es la eficacia del buen testimonio (v. 15). ¿Cómo es que los ilegales pueden hablar de legalidad? ¿Cómo es que los hermanos ilegales pueden enseñar a sus hijos a dar buen testimonio, si ellos, con su modo de vida, están dando mal testimonio al desobedecer a las autoridades? ¿Cómo es que pueden exhortar a la obediencia a Dios, cuando, al vivir como ilegales, o al tolerar la ilegalidad, desobedecen la voluntad de Dios? Pedro presenta un aspecto vital para poder dar buen testimonio, el cual consiste en vivir bien entre los incrédulos pero, ¿Cómo pueden obedecer esto los hermanos que viven ilegales? No pueden. Yo no sé cómo es que muchos predicadores se esfuerzan por motivar a los hermanos a dar buen testimonio, y a la vez, estar a favor de la ilegalidad, al tolerarla por medio de sus ideas con respecto a las

⁵ En la versión Dios Habla Hoy, dice: "**sométanse a toda autoridad humana: tanto al emperador, porque ocupa el cargo más alto, como a los gobernadores.**" Entendiéndose así que, la "institución humana" hace referencia a las autoridades civiles.

leyes de inmigración. Todo hermano que desobedece a las autoridades civiles, aún con relación a las leyes de inmigración, está dando mal testimonio, lo cual, no es la voluntad de Dios. Todo predicador que tolera y que está a favor de la ilegalidad, está promoviendo mal testimonio para la iglesia, y está promoviendo la desobediencia a la voluntad de Dios.

Una razón más que presenta Pedro acerca de nuestra obediencia a las autoridades civiles, es el correcto ejercicio de nuestra libertad en Cristo (v. 16). La libertad que tenemos en Cristo no es un justificante para desobedecer las autoridades, sino todo lo contrario. ¡Nuestro sometimiento a las autoridades civiles es la manera correcta de usar nuestra libertad con que Cristo nos hizo libres! Pedro está diciendo que nuestra libertad en Cristo **nos obliga a someternos a las autoridades civiles**, y que no hacerlo, sería como vivir en libertinaje; está diciendo que justificar nuestra rebeldía hacia las autoridades, usando como pretexto nuestra libertad en Cristo, es usar una cobertura con que se tapan ocultas maldades, y esto no debe ser así. La libertad en Cristo no es una licencia para desobedecer a las autoridades civiles, aún en cuanto a las leyes de inmigración. Todo creyente que está viviendo ilegalmente en otro país, es decir, que está desobedeciendo a las autoridades civiles, no está viviendo conforme a la libertad en Cristo, sino en un acto total de libertinaje. Todo predicador que está tolerando, y que está a favor de la ilegalidad en este respecto, promueve el libertinaje, y no el ejercicio correcto de la libertad en Cristo.

Pedro cierra su argumento diciendo: Honrad a todos. O como dice la NVI, **"Den a todos el debido respeto."** ¿Acaso el hermano ilegal está respetando a las autoridades? ¿Acaso respeta a sus hermanos en Cristo con el mal testimonio que está dando al vivir como ilegal en otro país? ¿Acaso está respetando a Dios con la actitud rebelde que tiene al desobedecer a las autoridades civiles, y consecuentemente, a su voluntad? Hermanos ilegales, respeten las autoridades. Hermanos predicadores, exhorten a los hermanos a obedecer a las autoridades civiles. Si esto hacen, estarán respetando a todos como es debido: A los hermanos, a Dios y a la autoridad civil.

Si obedecemos la Palabra de Dios, la cual, es clara para todos nosotros, entonces podremos hacer **"rogativas, oraciones, peticiones, acciones de gracias, por todos los hombres y por los**

reyes, por los que están en eminencia para que vivamos quieta y reposadamente." (2 Timoteo 2:1-2). Sin embargo, si usted no se somete a las leyes de inmigración, ¿cómo es que puede orar por los que están en eminencia? ¿Cómo lo podría hacer con toda piedad y honestidad? Es imposible. Sería una desvergüenza vivir desobedeciendo a las autoridades y estar orando por ellas. ¿Acaso no sabe que cada vez que se rompen las leyes, se genera un desorden social muy grave para todos? Las autoridades no pueden llevar a cabo bien su trabajo, los malhechores aumentan, la ilegalidad se incrementa, y entonces terminamos viviendo en una sociedad corrupta y alejada de la legalidad, del temor a Dios, y carente de todo respeto humano. ¿Acaso su conciencia no le molesta por su actitud hacia las leyes del país donde usted vive ilegalmente?

OBJECIONES, PRETEXTOS Y PREGUNTAS CONTESTADAS.

Algunos de los hermanos que viven violando las leyes de inmigración, no siempre han vivido ilegalmente. Qué bueno es reconocer esto. Sin embargo, debe haber arrepentimiento por las faltas que cometemos; por tanto, los hermanos que se encuentran en esta situación, deben arrepentirse por el tiempo que sí fueron ilegales, lo cual, y de acuerdo a lo que hemos visto en la Palabra de Dios, es pecado.

En el pasado no se discutía este tema, la iglesia no hacía nada con hermanos que vivían como ilegales en ese tiempo. ¿Debemos hacer algo que no es correcto por el hecho de que nadie dijo nada en el pasado? Tenemos el caso de los Corintios, los cuales, estuvieron practicando el error sin que nadie dijera nada, y es hasta que Pablo se entera de tal situación, que les llama la atención (1 Corintios 1:11; 5:1, 2). Si fuimos indiferentes en cuanto a este tema en el pasado, eso no justifica el error en el presente, al contrario, todos tenemos la responsabilidad de que, conforme vayamos aprendiendo y entendiendo las Escrituras, dejemos de practicar aquello que es incorrecto a la luz de la Palabra de Dios. Recuerden, nadie nace de nuevo sabiéndolo todo, pero conforme va aprendiendo, va conformando su vida al conocimiento de la voluntad de Dios. Esta objeción sólo muestra otro error, la indiferente en esta cuestión, pero este error no justifica el pecado de no obedecer a las autoridades civiles en este asunto (Efesios 4:5; Colosenses 3:8).

Los que no tienen documentos deben estar viviendo ilegalmente dentro del país extranjero, por si se les ofreciera oportunidad para arreglar su situación. Según tenemos informes, el gobierno de Estados Unidos no ha dicho nada al respecto. Por el contrario, los oficiales hablan claramente (sobre todo desde abril de 1997 hasta hoy en día) de fuertes consecuencias para los que sean descubiertos sin documentación legal para su estancia en el país. Además, si fuera el caso, entonces no serían ilegales, ya que, el gobierno les está dando el permiso para estar en el país por si se arregla su situación, pero ¿Hay acaso un gobierno que permita esto? No, por tanto, aquellos que están esperando que el gobierno les dé esa oportunidad, están practicando el pecado, según lo que hemos visto en la Palabra de Dios. Así que, si un creyente está ilegalmente residiendo en un país extranjero, debe tomar medidas activas para corregir esa situación. Esto puede implicar la búsqueda de la residencia legal a través de cualquier medio a su disposición (para lo cual le recomendamos consultar con un abogado de inmigración), o puede ser necesario salir de ese país hasta el momento en que la inmigración legal puede tener lugar. El cristiano siempre buscará actuar con justicia en lugar de vivir un periodo de tiempo violando la Palabra de Dios, con la esperanza de algún día poder vivir conforme a la voluntad de Dios (cfr. Romanos 3:8; 6:1; Efesios 4:8). Pecar por “*una buena causa*” sigue siendo pecado, ¿quién diría que no es pecado mentir por “una buena causa”? (Apocalipsis 21:8). Entonces, a la luz de los mandamientos bíblicos (mencionados anteriormente), los cristianos que residen ilegalmente en el país deben entender que ello constituye pecado, y que tal pecado sigue permaneciendo hasta que su estatus de quebrantamiento de la ley se haya resuelto. Alojarse ilegalmente también trae consigo tentaciones adicionales – mentir y engañar (sobre el propio estado), robar (por evasión de impuestos y otros cargos), preocupación (por quedar atrapados), y así sucesivamente. Cuando el pecado conocido sigue sin arrepentimiento, la relación del creyente con Dios se ve gravemente afectada (cfr. Salmos 66:18; Proverbios 28:9). Entonces, al igual que cualquier pecado, infringir la ley en este sentido puede ser perdonado mediante la confesión y el arrepentimiento ante Dios (cfr. 1 Samuel 15:22; Salmo 32:5; Proverbios 28:13; 2 Corintios 7:9-10). El arrepentimiento se manifiesta en un intento proactivo para corregir la situación – ya sea por obtener el estatus legal a través de los medios adecuados, o por salir del país hasta el momento en que un estado legal de inmigración pueda ser obtenido.

Hay hermanos fieles viviendo en Estados Unidos para trabajar por causa de las dificultades económicas de su país. Por eso el caso de ellos, es semejante al de David, cuando entró a la Casa de Dios y comió los panes de la Preposición, lo cual, no le era lícito, ni a él, ni a los que con él estaban, sino solamente a los Sacerdotes (1 Samuel 21:1-6). Alguien dijo que un texto fuera de contexto es puro pretexto. ¿Acaso enseña este pasaje que los cristianos pueden violar la ley de inmigración, así como otras leyes civiles, cuando estén pasando por tiempos difíciles? ¡Claro que no! La Biblia dice en 2 Timoteo 2:15 que debemos usar bien la Palabra de verdad, y que torcer la Palabra nos pone en un estado de perdición (2 Pedro 3:16). Cuando Jesucristo cita el caso de David, está enseñando que *la misericordia es más importante que las leyes ceremoniales* (incluyendo el día de reposo). Este texto no tiene nada que ver con el hecho de no obedecer las autoridades civiles. Lo que hizo David, lo hizo porque tuvo hambre, mientras que no sucede así con los que viven ilegalmente en Estados Unidos, ellos no se van para allá porque se están *muriendo de hambre*, sino porque quieren *ganar más dinero*, y así, *vivir con más comodidades*. Pablo dijo a los que estaban preocupados por el dinero, "**teniendo sustento y abrigo, estemos contentos con esto.**" (1 Timoteo 6:6-10) Léalo, medítelo, y notará que nada en la Biblia justifica la ilegalidad de quienes viven en Estados Unidos violando las leyes de inmigración. El Salmista declaró, "**Joven fui, y he envejecido, y no he visto justo desamparado, ni su descendencia que mendigue pan**" (Salmo 37:25), ¿no confían mis hermanos en lo que la Palabra de Dios dice? Jesús dijo, "**Mas buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas os serán añadidas**" (Mateo 6:33). No mis estimados, la comida, la bebida y el vestido son cosas que pueden ser añadidas a nosotros si buscamos primeramente el reino de Dios y su justicia, y no violando la Palabra de Dios, siendo injustos y rebeldes ante las leyes de inmigración.

El Gobierno es injusto, inconsistente y malo. Los gobernantes son culpables de toda clase de maldad, los oficiales del gobierno son desobedientes a la voluntad de Dios, ¿por qué, pues, el cristiano debe obedecer las leyes establecidas por ellos? Esta objeción se parece mucho a un estudio que leí de los Testigos de

Jehová con respecto al gobierno⁶, donde no se dice nada a favor de los gobiernos humanos. Sin embargo, cuando Pedro escribió lo que hemos estudiado en su primera epístola, en el capítulo 2, versos 13 al 16, el gobernante en turno era nada menos que Nerón, de quien Tertuliano, dijo que "**tiño su espada con sangre cristiana...**". Todos los historiadores hablan de Nerón como un hombre lleno de hostilidad contra Dios y su iglesia, sanguinario, perverso, bestia; y aun así, los cristianos primitivos tenían que obedecer a su gobierno. La perversión de las funciones que ejercen el rey y los gobernadores del Estado, no significa que los cristianos hayan de someterse a las autoridades únicamente cuando éstas cumplan perfectamente con sus funciones respectivas, pues entonces se abriría la puerta a toda interpretación subjetiva acerca del uso o abuso de la autoridad (la historia nos ofrece muchos y tristes ejemplos de las consecuencias que acarrea tal mentalidad: sublevaciones, guerras civiles, asesinato de personas constituidas en autoridad, etc.) El cristiano está obligado a someterse a las autoridades y acatar el régimen constituido mientras no se le quiera forzar a hacer algo que es claramente contrario a la voluntad de Dios (cfr. Hechos 4:19, 29; 5:29). Por tanto, esta objeción es incorrecta.

Es verdad que a veces el gobierno de EE.UU. ha sido inconsistente en su aplicación de la ley de inmigración, lo que resulta en contradicción generalizada y la corrupción (cfr. Proverbios 29:12). Incluso desde un estado a otro y de una ciudad a otra, la aplicación de las políticas de inmigración difiere ampliamente. Sin embargo, el gobierno aún conserva el derecho de hacer cumplir sus políticas, incluso si lo hace inconsistentemente (Romanos 13:1-7). Tales incongruencias o errores en el gobierno, no excusan un comportamiento ilegal por parte de los individuos. Los hermanos y las iglesias deben estar familiarizados con lo que las leyes estatales y regionales son aplicables a ellos y su congregación, tal vez incluso una reunión con un abogado de inmigración para discutir estos asuntos. Si lo hace, salvaguardará a los predicadores y hermanos de dar consejos que, sin saberlo violan la legislación vigente; y también, los mandamientos bíblicos que se han indicado anteriormente.

Los hermanos que viven ilegalmente, son fieles y hacen mucho bien a la obra de la iglesia en países pobres. ¿Desde qué

⁶ Razonamiento a partir de las Escrituras, páginas 174-178, Watchtower Bible and Tract Society of New York, Inc. (edición en español 1989)

perspectiva son fieles estos hermanos? Desde una perspectiva humana, pero no así desde la perspectiva de Dios. Fue Santiago quien escribió, **"Porque cualquiera que guardare toda la ley, pero ofendiere en un punto, se hace culpable de todos."** (Santiago 2:10). Si estos hermanos están practicando el pecado, ¿cómo es que se les considera fieles? Hermanos predicadores, tengan cuidado de caer en el error de los sacerdotes católicos, los cuales, denominan como fieles a Dios o santos a sus feligreses, pensando que su palabra bastará para ello; esto no es así; ya que, por el simple hecho de que ustedes les digan fieles, esto no los hace fieles, ni los justifica del pecado que están cometiendo al vivir como ilegales. Tampoco sus muchas obras los librarán del castigo por persistir en un pecado. Lo único que los puede librar de su pecado, y por consiguiente vivir fielmente ante Dios, es el arrepentimiento, y esto implica dejar de violar las leyes de inmigración.

No es obra de la iglesia, ni de los predicadores, funcionar como agentes de migración, en persecución de hermanos que están violando leyes de inmigración. Esto es verdad, pero también es verdad que es obra de la iglesia y de los predicadores proclamar y aplicar fielmente las Escrituras a las diversas circunstancias de la vida, y así el creyente obre conforme a la voluntad de Dios en todo ello (cfr. Salmos 19:7-14; Juan 16:8; Efesios 6:17; Hebreos 4:12). ¿Era Pedro agente del gobierno? ¿Era Pablo un funcionario del gobierno? Ellos eran predicadores del evangelio, y aun así, exhortaron y amonestaron a los hermanos a sujetarse a las autoridades (cfr. Romanos 13:1; 1 Pedro 2:13-17; Tito 3:1). Así que, no se espera que las iglesias y los predicadores obren como agentes migratorios, ni como asesores legales; pero sí se espera que enseñen la voluntad de Dios con respecto a obedecer a las autoridades y leyes civiles. ¿Cómo podrá un hermano que vive ilegalmente en un país extranjero, llegar a ser anciano de la iglesia, dado que, en ese sentido no es "irreprensible"? (cfr. 1 Timoteo 3:1-13; Tito 1:5-9). ¿Cómo pueden hermanos hacer obra de evangelistas, si al estar violando las leyes de inmigración, no son un buen ejemplo para los creyentes? (cfr. 1 Timoteo 4:12) Si ha de ignorar lo que dice Dios con respecto a sujetarnos a las leyes civiles, ¿cómo es que puede ser **"buen ministro de Jesucristo, nutrido con las palabras de la fe y de la buena doctrina"**? (v. 6) ¿Tiene cuidado de sí mismo y de la doctrina, el predicador que vive violando las leyes de un país extranjero? (v. 16).

¿Qué hay de aquellos hermanos que, al entrar ilegalmente a un país extranjero para vivir allí, todavía no eran cristianos? Es una realidad el que haya muchos creyentes que han entrado ilegalmente a Estados Unidos, pero que lo hicieron antes de su conversión. Ahora, después de haber llegado a la fe en Cristo, también se han dado cuenta de que la obediencia a su palabra significa sumisión a las leyes de la tierra (Juan 14:15, 21; Lucas 20:25). El cristiano debe obedecer la ley al enterarse que Dios espera eso de él. El rey David, por ejemplo, no atentó contra la vida de Saúl precisamente por respetar la ley (cfr. 1 Samuel 24-26). Él confió a Dios sobre el asunto, y así deben hacer aquellos que, aprendiendo de la Palabra de Dios que su situación es pecaminosa, deben confiar en Dios y su palabra, haciendo la voluntad del Señor. Si han entendido a la luz de la Palabra de Dios que su estado matrimonial es pecaminoso (Mateo 19:9), o si han entendido que el matrimonio es compuesto por varón y hembra, y no por dos varones, o dos mujeres (cfr. Mateo 19:4, 5), ¿no deben dejar tales cosas, siendo que Dios no las autoriza? Así el cristiano que violó las leyes de inmigración en el pasado, debe arreglar su condición migratoria al enterarse que Dios le manda obedecer a las autoridades. El bautismo no *modifica* la condición migratoria, sino la ley civil, y si la ley civil le indica que debe regresar a su país de origen, es exactamente lo que debe hacer, si en verdad quiere obedecer la voluntad de Dios (Salmo 119:105; Romanos 12:2; Efesios 5:17-18; Colosenses 3:16). Persistir en la desobediencia es ponerse fuera de su voluntad (cfr. Colosenses 1:9-10).

Obedecer la ley implica sacrificios duros y decisiones difíciles. Sin duda que sí. Los cristianos primitivos también sufrieron por causa de su obediencia a la voluntad de Dios (cfr. Hechos 5:27-28, 40-41). En la llamada "*Carta de Diogneto*", documento que data del siglo II d.C., se describe cómo vivían los antiguos cristianos en el imperio romano. En una parte leemos que ellos "**Obedecen a las leyes establecidas** (...) *A todos aman y por todos son perseguidos. Se los desconoce y se los condena. Se los mata y en ello se les da vida (...) Se los injuria y ellos dan honra. Hacen bien y se los castiga como malhechores; condenados a muerte se alegran como si se les diera vida. Por los judíos se los combate como a extranjeros; por los griegos son perseguidos y sin embargo, los mismos que los aborrecen no saben decir el motivo de su odio.*" Definitivamente, el cristiano fiel entiende que es mejor hacer la voluntad de Dios, que gozar de una buena vida

sin dificultades pero en pecado. Jesús dijo, **“Porque todo el que quiera salvar su vida, la perderá; y todo el que pierda su vida por causa de mí, la hallará.”** (Mateo 16:25). ¿Qué hará usted, entonces? Descanse en el cuidado paternal de Dios y confíe en Él al obedecer lo que enseña la Biblia (cfr. Salmos 55:22; Filipenses 4:6).

Pero, ¿no hay otros tipos de ilegalidad, que muchos practican en su propio país? Sin duda que sí, sin embargo, esta pregunta en realidad representa una falacia denominada *“et tu quoque”*, es decir, “tú también”. Esta falacia pretende negar un razonamiento al invocar cierta inconsistencia de quien lo propone. Pero, si hay otras manifestaciones de ilegalidad, ¿en qué le justifica si usted vive violando la ley de inmigración? ¿Acaso hemos de rechazar las instrucciones de un médico, por el hecho de que él también se enferma? ¿Dejará de tener efectos secundarios negativos el hábito de fumar, por fumar también los oncólogos? ¿Acaso hará bien el hijo que deja la escuela, por el hecho de que sus padres nunca fueron a una? La Biblia dice, **“el alma que pecare esa morirá”** (Ezequiel 18:20); y también, **“Y vi a los muertos, grandes y pequeños, de pie ante Dios; y los libros fueron abiertos, y otro libro fue abierto, el cual es el libro de la vida; y fueron juzgados los muertos por las cosas que estaban escritas en los libros, según sus obras”** (Apocalipsis 20:12). El hecho de que los apóstoles hayan pecado (cfr. Romanos 3:23), o hayan cometido errores durante su vida (cfr. Gálatas 2:11), eso no significa que sus amonestaciones deban ser ignoradas. Usted dará a Dios cuenta por estar violando las leyes de inmigración, y quienes cometan otros tipos de ilegalidad, no le justificarán de ninguna manera. Usted debe obedecer la voluntad de Dios, aunque otros no lo hagan. La obediencia del cristiano fiel tiene como base el amor al Señor (cfr. Juan 14:15), y no la obediencia o la desobediencia de otros. No es sabio violar la Palabra de Dios por el hecho de que otros lo hagan (cfr. Mateo 23:3; Proverbios 4:14).

Ω

Volviendo a la Biblia

www.volviendoalabiblia.com.mx

Febrero, 2017

Se autoriza la publicación y distribución gratuita, citando la fuente y sin alterar su contenido